

00011706

Hoja No 1 / a Hoja No 2 /
FECHA: 01-04-2023

PLAN DE NECESIDADES No. 2023 QUE EMITE LA OCTAVA BRIGADA PARA LA PARTIDA DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA EL BATAILLON DE ALTA MONTANA N°5 "Gra. Urbano Castellanos Castillo" PARA LA VIGENCIA 2023

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

Se requiere contratar los servicios de un Asesor Juridico para el BATAILLON DE ALTA MONTANA N°5 "Gra. Urbano Castellanos Castillo" para los procesos de este Comando mediante los cuales se lideran y ejecutan actividades que favorecen la consolidación de los objetivos propuestos; se establece la necesidad, con el fin de contar con el acompañamiento jurídico en las diferentes etapas de las investigaciones disciplinarias y administrativas adelantadas en esta Unidad Táctica, así como la asesoría jurídica necesaria en derecho disciplinario, Derechos Humanos y derecho administrativo, con el fin de dar cumplimiento a los diferentes procesos misceláneos de cada una de las unidades beneficiadas del presente proceso, garantizar con ello la debida prestación del servicio.

2. MISIÓN

La Octava Brigada conduce Operaciones Terrestres Unificadas (OTU) con tareas de Acción Decisiva (Ofensivas, Defensivas, de Estabilidad y ADAC), guiadas por el Mando Tipo Misión, de forma conjunta, coordinada, interinstitucional y multilateral (OCIM) a partir del 01-ENE-2023 hasta el 31-DIC-2023 en los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y dos municipios del Valle del Cauca (Abadía y Ulloa), para contribuir a la seguridad y defensa de la soberanía, la independencia, el control institucional del territorio y del orden constitucional

3.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Se requiere un asesor jurídico para hacer seguimiento en los procesos de las operaciones militares de control territorial y seguridad y defensa, las cuales se desarrollan bajo la premisa del respeto de los derechos humanos y reglas del derecho internacional humanitario, no solo de todo el personal, sino también de toda la comunidad en general, ya que en el contenido de estas garantías de derechos, y al estar tener características de universalidad encuentran una relación intrínseca con cada individuo de la cual nuestra institución debe velar por que se mantenga incólume.

Por lo tanto se genera la necesidad de contratar un profesional idóneo en derecho para que asesore jurídicamente en los procesos disciplinarios, informativos administrativos, asuntos legales, de igual forma dentro de los mismos aplicar las reglas del debido proceso como garantía fundamental en el éxito de la misión constitucional, todo esto con base en los lineamientos establecidos en nuestro bloque de constitucional y normalidad legal vigente. Por lo tanto se genera la necesidad de contratar un profesional en derecho para que asesore jurídicamente en prestación de servicios como abogado para asesorar al personal de oficiales y suboficiales que se desempeñen como funcionarios de institución, entre otros aspectos en la vigencia 2023.

BALANCE			
CONCEPTO	MESES	VR MENSUAL	VR TOTAL
JURIDICO - BAMUR N°5		2.900.000,00	26.100.000,00
TOTAL			26.100.000,00

3.1.2. NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA
A-02-02-02-009-002	10CSF	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	BAMUR N°5

3.1.3 RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR.

02-02-01-000-002	DESCRIPCION:	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES
------------------	--------------	---------------------------------

00014796

4. **NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS**

1. Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
2. Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y Plan Fiscal
3. Decreto 2789/04 SIF Nación
4. Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
5. Directiva Permanente No. 034 de 2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las Unidades Nacionales"
6. Directiva Permanente No. 00000050 de 2021 "Planamiento Logístico"
7. Directiva Permanente 12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional
8. Directiva Permanente No. 00000166 del 28 de Julio de 2021 "Proceso de Adquisición Bienes y Servicios"
9. Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
10. Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5. **INSTRUCCIONES DE COORDINACION.**

La ejecución del siguiente plan será a partir del Aorta de inicio hasta el 31 de Diciembre del 2023

- * El B-4 de la Octava Brigada centraliza el plan de necesidad y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas y los envía al Centac de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección del Centac.
- * Las demás Unidades descentralizadas envían el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección del Centac.
- * Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de hecho a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos p

6. **ANTECEDENTES DOCUMENTALES**

* circular No. 2023318003968943/MDN-COOGFM-COELD-SECEJ-JEMGF-COPEP-DIPER-175

7. **FIRMAS**

Coronel DIEGO ALFONSO MUÑOZ LUNA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Octava Brigada

Mayor GUILLERMO ANDRÉS MUÑOZ LUNA
Oficial Logístico de la Octava Brigada

Guillermo Andrés Muñoz Cárdenas
Secretaría General de la Octava Brigada

EJERCITO NACIONAL
CARRERA 130 No. 100-100
RIVERA N° 25 NORTE-00
L. COBRO09@EJERCITO.MIL.CO
Luz del Ejército mil.co

Mayor, GUILLERMO ANDRÉS MUÑOZ LUNA
Oficial Logística de la Octava Brigada

STUDENTE DE GRADUADO CARLOS ANDRÉS
SARACINI JIMENEZ, Dora E. BARRERA
EJERCITO NACIONAL
CARTEA NÚMERO 10471043
HIVAR N° 25 NORTE-00
L.COBOR00@EJERCITO.MIL.CO
mazonajencio.mil.co